

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6076 *Real Decreto 277/2022, de 12 de abril, por el que se indulta a don Luis Oubiña Rial.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Oubiña Rial, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo, en sentencia de 18 de julio de 2017, como autor de un delito de lesiones a la pena de dos años y tres meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2016, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2022,

Vengo en conmutar a don Luis Oubiña Rial la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma, el 12 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA